



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veinte

Radicado: **2018-00448**

Decisión: Requiere previo a expedir y remitir oficio

La parte actora presenta solicitud de remisión del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos de Santa Rosa de Osos, mediante el cual se comunica el levantamiento de la medida cautelar y la inscripción de la Sentencia. No obstante, de la revisión del expediente se evidencia que el Juzgado expidió el Oficio No. 0138 del 29 de enero de 2020, con la finalidad pretendida y éste fue retirado el 31 de enero de 2020 por su Dependiente Judicial Javier Darío Muñoz.

En consecuencia previo a expedir y remitir nuevamente el oficio, deberá indicar el destino del oficio No. 0138 y señalar las razones por la cuales pese a haber sido retirado no fue diligenciado, tal como consta en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 23 de septiembre de 2020,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS, fijados a las
8:00 a.m.



Secretario

Je

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3aac401f61777ef526f056a91f2a32b217a14a5a7ba7d4023dcfe865459434e5

Documento generado en 22/09/2020 10:57:34 a.m.